



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra CARLOS MAURICIO VASQUEZ LOPEZ. Exp. 11001-41-89-039-2020-00083-00.

Frente a los trámites tendientes a la notificación personal -art. 291 C.G del P- de la parte demandada CARLOS MAURICIO VASQUEZ LOPEZ, visible a folio 11 del expediente digital, téngase por incorporados al expediente para los fines pertinentes.

Ahora, nótese que se aportó nuevamente mismas gestiones de notificación personal con dos citatorios diferentes, empero ninguna conforme las disposiciones del artículo 292 del C.G. del P., de manera que deberá proceder al envío del aviso estipulado en dicha disposición.

Notifíquese²,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 37 **hoy** 12 de abril de 2021.
La secretaria,
MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 44672fa5ece2b3545537b9dda61c6ca0e501e3e201800abfdc4d7c7be937a7c9
Documento generado en 08/04/2021 10:32:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.